Nota de Prensa



Invitará a Presidente de EsSalud y a Director de Insumos y Drogas del MINSA

Comisión de Salud aprobó primer capítulo de Ley de Salud Sexual y Reproductiva

La Comisión de Salud, que preside la legisladora Hilda Guevara Gómez acordó hoy invitar al presidente ejecutivo de EsSalud, Fernando Barrios para analizar la formalización de los transportistas de servicio público y de los trabajadores informales en programas de Aseguramiento de su Salud, y aprobó el primer capítulo del Predictamen de la Ley de Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Durante la tercera sesión ordinaria, realizada en la Sala Bolognesi, la presidente Hilda Guevara dijo que el Pleno dará prioridad al debate de la Ley General de Medicamentos, y mañana sustentará en el Pleno el Proyecto de Ley sobre los Derechos de los Usuarios a los Servicios de Salud.

Asimismo, la Comisión de Salud acordó invitar al Superintendente de Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Luis Alberto Huarachi Quintanilla, para informar sobre su rol en la atención de asegurados de las Capas Simple y Compleja, con un porcentaje de recursos de EsSalud.

Y respecto de denuncias periodísticas sobre venta de adulteración de medicamentos, la Comisión de Salud acordó invitar al Director General de Medicamentos Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, Víctor Alejandro Dongo Zegarra, y al presidente del Instituto Nacional de Defensa, Competencia y Protección del Consumidor (Indecopi), Jaime Thorne León.

Sobre el aseguramiento universal de salud emprendido por el Gobierno, el congresista Daniel Robles informó que el fin de semana se puso en marcha el Plan Piloto dando la buena pro del hospital de Abancay con una inversión de 43 millones de soles, y en Ayacucho se inauguró un hospital con equipos modernos, para la mejor atención de los ciudadanos. Sin embargo, sostuvo que el aseguramiento universal es un proceso largo, y su peor enemigo es la informalidad.

RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y AL CONCEBIDO

Enseguida, la Comisión de Salud aprobó por mayoría el primer Capítulo de la Ley de Salud Sexual y Salud Reproductiva, que reconoce el ejercicio pleno de la salud sexual y salud reproductiva, considerando las normas legales nacionales, así como los acuerdos y convenios internacionales, entre ellos la Conferencia de El Cairo.

La congresista Hilda Guevara destacó que en esta Ley se tiene bien claro el respeto de la dignidad humana y los derechos del concebido.

El primer capítulo de tres artículos, establece el marco normativo para que el Estado implemente políticas que garanticen el ejercicio pleno de la salud sexual y salud reproductiva en planes, programas, acciones y prestaciones.

En el artículo 3° se establecen los principios fundamentales que rigen la implementación de políticas en salud sexual y salud reproductiva: Igualdad de género, universalidad, autodeterminación, interculturalidad, enfoque participativo e intersectorialidad.

La salud sexual y salud reproductiva se definen como estados físicos y mentales de los seres humanos, cuya realización implica obtener información de todos los métodos de regulación de la fecundidad y recibir los servicios adecuados de atención de salud, que les permitan tener embarazos, partos sin riesgos e hijos sanos.

Asimismo, la salud sexual saludable implica tener conocimientos que permitan el desarrollo de la vida y de las relaciones personales en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, asumiendo derechos y responsabilidades.

Lima, 16 de setiembre de 2009

Gracias por su Difusión

CONGRESISTA HILDA GUEVARA GÓMEZ

Presidenta Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad Prensa Comisión de Salud: Of. 3117813 - E-mail: rreynap@congreso.gob.pe- Cel: 985076564